

**ORD.: N. ° 5245/2022.****ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información**N° MU263T0005081****MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.**RECOLETA,** 15 de Marzo de 2022.**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA****PARA: IRIS MORALES - Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 13 de Marzo de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Necesito conocer los montos correspondientes a deudas de aseo domiciliario, de los últimos 5 años contados desde esta solicitud, además de la cantidad de contribuyentes que lo deben. Hay que precisar que no se requiere información particular de los contribuyentes como rut o u otra identificación, que vulnere su privacidad. Entiéndase como contribuyente, cualquier persona natural o jurídica que deba pagar derecho de aseo. Esta solicitud cumple con los requisitos provistos en Ley de Transparencia, tanto en forma como contenido."* Formato deseado: Excel.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Atención al Contribuyente (DAC), se hace entrega en formato Excel de los montos de deudas de aseo domiciliario y cantidad de contribuyentes que lo deben, correspondientes a los últimos cinco años. El monto total como los subtotales de cada año, se toman desde la fecha de vencimiento del plazo para pagar.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee